

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño

Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
<p>El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Resolución No. PLE-CPCCS-0449-28-12-2016, de fecha 28 de diciembre de 2016, artículo 5, establece que la presentación de los informes de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas por parte de las funciones del Estado, medios de comunicación, y, las instituciones de educación superior.</p>	<p>El artículo 12 de la LOTAIP establece que todas las instituciones, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la ley, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, el informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.</p>	<p><a href="#">Informe anual de labores 2016 presentado en la Asamblea Nacional</a></p>
		<p><a href="#">Presentación informe anual de labores 2016 Asamblea Nacional</a></p>
		<p><a href="#">Casos emblemáticos</a></p>
		<p><a href="#">Más cerca de la gente</a></p>
		<p><a href="#">Estadísticas</a></p>
		<p><a href="#">Consultorios jurídicos gratuitos</a></p>
		<p><a href="#">Biblioteca virtual</a></p>
		<p><b>NO APLICA</b></p>

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño**

<p><b>Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación</b></p>	<p>El artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación establece: Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación. Sin embargo, en el año 2016 la Institución no contrató pauta publicitaria en ningún medio de comunicación. Por tal motivo, no se puede producir un informe de distribución del gasto en publicidad.</p>
<p><b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b></p>	<p>31/01/2017</p>
<p><b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b></p>	<p>MENSUAL</p>
<p><b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):</b></p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL</p>
<p><b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):</b></p>	<p>GUIDO JAVIER CAMPANA JARRÍN</p>
<p><b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b></p>	<p><a href="mailto:gcampana@defensoria.gob.ec">gcampana@defensoria.gob.ec</a></p>
<p><b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b></p>	<p>(02) 381-5270 EXTENSIÓN: 2678</p>